

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que apoderada de la parte demandada allega solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que a folio 80 a 88 obra poder, se reconoce personería en los términos y bajo las parámetros establecidos en el poder, al Dr. PABLO CESAR YUSTRES MEDINA identificado con cédula de ciudadanía número 12.283.337 y T.P 179.797 como apoderado especial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACIÓN y a la Dra. KARLA MARGARITA COVALEDA RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.708.801 y T.P 139.468 como apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACIÓN.

Ahora bien, en lo que hace a la entrega de título judicial y como quiera que a folio 80 vuelto obra poder con facultad para *"reclamar, recibir, retirar la orden de pago a nombre de la entidad y consignar el título en favor de la entidad, más no para ser beneficiario del mismo (...)"* se ordena la entrega del título desmaterializado No. 400100003642073 por valor de \$500.000,00 al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACIÓN con Nit. 830.053.630-9.

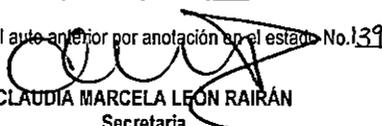
Así las cosas, por Secretaría efectúese la entrega diligenciando los formatos respectivos y dejando las constancias pertinentes.

Una vez realizado lo anterior regrese el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 13 de agosto de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 139  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria
